

PEDIDO DE SERVICIO N°

000438

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO. PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI 2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
070100030333	CONSULTORIA EN TEMAS AGRICOLAS	10.000,00	SERVICIO

1.SOLICITANTE: **Proyector "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356**

2.ÁREA USUARIA: **Gobierno Regional de Ucayali
Gerencia Territorial de Padre Abad.
Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".**

3.INFORMACION PRESUPUESTAL: **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA: 10.009.0017.05
PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoría Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
META:007
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)**

4.OBJETIVO DEL SERVICIO: **El objetivo es la Contratación de (01) Especialista Profesional, para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO, para los jóvenes productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoría y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores del Centro Poblado La Divisoría, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café, estos talleres asimismo se realizara en**

5.FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO: **la Zona Media el 21 y 22 de Junio del Presente año y en la Zona Alta el 4 y 5 de Agosto del presente año, el taller se desarrollara de forma 02 Partes (teórico y Práctico).
El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un Especialista para desarrollar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO, dirigido a jóvenes productores que están ligado a la línea productiva del cultivo de café, donde la finalidad es adiestrar en evaluación sensorial de los producto de café que producen en la zona, el servicio**

6.DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: **brindado fortalecerá los conocimientos de los beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoría y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356**

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes y será desarrollada de forma presencial en la temática de: "FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO" donde se realizara en 02 partes (teórico y práctico) durante dos días programado según el servicio. Esta meta financiera y Física se encuentra en el POA-2025 modificado del Proyecto

"Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoría y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Los temas a tratar por parte del consultor son los siguientes:



PEDIDO DE SERVICIO N°

000438

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 06/06/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO PARA EL PROYECTO CAPEL CON CUR 2313356

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/A/Cbr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor \$i.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	--------------	------------	---------------

ITEM CONCEPTO UNIDAD MEDIDA CANTIDAD
 Servicio de (01) profesional
 1 para desarrollar el TALLER DE SERVICIO 2
 FORMACION DE CATADORES
 NIVEL BASICO

6.1. ACTIVIDADES:
 6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:
 Día 01 y 02, en el mes de Junio y Agosto.
 Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
 Recepción de participantes
 Presentación del especialista
 Presentación del tema a desarrollarse
 Almuerzo
 Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO:
 Día 01 y 02, en el mes de Junio y Agosto.
 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller
 9:00 am desarrollo del curso taller "FORMACION DE

CATADORES NIVEL BASICO.
 12:30 pm Almuerzo
 2:00 pm continuidad del curso - taller
 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN CATAACION NIVEL BASICO.
 Los temas que se realizaran en los meses de junio y mes Agosto son el Modulo I y

Modulo II.
 6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.
 * Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 modificado.

7.PERFIL DEL PROVEEDOR:

REQUISITOS Y DETALLES
 PERFIL
 *Persona Natural o Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines.
 *Colegiado y Habilitado
 EXPERIENCIA GENERAL
 *Experiencia laboral general mínimo de tres (03) años en el sector Público y/o Privados
 EXPERIENCIA ESPECIFICA
 *Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.
 *Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de tres (03) ponencias.
 CAPACITACION
 *Contar con certificado de catación
 *Contar con certificado de Barismo.
 OTROS



PEDIDO DE SERVICIO N°

000438

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AQUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 06/06/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (D1) PROFESIONAL, PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO, PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------



8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

*No estar impedido de contratar con el Estado.
 *Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.
 *Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.
 *Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.
 *Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ? UIT
 *Comprobante de pago (R/H y/o Factura)

Infraacciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

*Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
 *Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
 *b) La solicitud cautelar judicial no

representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el

RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
 *Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
 *Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades

o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
 Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en la ZONA MEDIA el 21 Y 22 de Junio y en la ZONA ALTA el 04 y 05 de Agosto del presente año, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios

prestados.



10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un ambiente acondicionado amplio, donde todos los participantes puedan captar al expositor del tema teórico y realizar la práctica de catación básica, como también el Especialista debe contar con todos los materiales e instrumentos para realizar la práctica de catación nivel básico, esto por ser lo más cerca a los Caseríos que

participaran al curso/taller se desarrolla en el Ambiente de la Municipalidad de La Divisoria. Contando con 30 asistentes por día y ejecutado en 02 días calendario, las personas capacitadas son directamente beneficiarios del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto,

Distrito Padre Abad - Ucayali"

PEDIDO DE SERVICIO N°

000438

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
 Fecha : 06/06/2025
 Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
 Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO. PARA EL PROYECTO CAFE. CON CUI2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/A/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	-----------	---------------

11.PENALIDAD:

A.PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso

que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto} \times \text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

B.OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la

penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

12.CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a)GARANTÍAS
 No corresponde

b)CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.
 EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago

o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
 Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que

tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c)SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
 Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d)RESOLUCIÓN DE



PEDIDO DE SERVICIO N°

000438

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO. PARA EL PROYECTO CAPEL CON CUI:2313356.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor \$/.	Unidad Medida
--------	--------------------------------------	------------	---------------

CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.

La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:
*Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.

*Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la

ejecución de la prestación a su cargo.

*Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

*Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o

por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.

*Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA

remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

*Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

e)GESTIÓN DE RIESGOS

No Corresponde

13.IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

a)Impedimentos de carácter personal: aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.

b)Impedimentos en razón del parentesco: aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos

referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.

c)Impedimentos para personas jurídicas o por representación. El alcance del impedimento para contratar con el Estado.

d)Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros: el alcance del impedimento para contratar con

el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por entregable, según cada servicio realizado después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial

de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.



PEDIDO DE SERVICIO N°

000438

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
Entregar a Sr(a) : ZEVALLOS LOPEZ JOBETH ERNESTO
Fecha : 06/06/2025
Actividad Operativa : C0048 ASISTENCIA TECNICA MEDIANTE VISITAS PERSONALIZADAS A BENEFICIARIOS DEL PROYEC
Motivo : SOLICITO SERVICIO DE (01) PROFESIONAL PARA REALIZAR EL TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO PARA EL PROYECTO CAFE, CON CUI:2313358.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-15	0007	10	009	0017	0121	2313356	6000009

Código	Descripción / Términos de Referencia	Valor S/.	Unidad Medida
15.CONFORMIDAD DEL SERVICIO:	La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendario de ser recibidos estos y, por tanto, genera la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.		


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAID
ING. Jobeth E. Zevallos López
Coordinador del Proyecto Cate
CIP N° 182250
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAID

Ing. Zool. Carlos Zegarra Ramírez
SUB GERENTE
Desarrollo Económico y Social (e)
Firma Autorizada


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
SERVICIO TERRITORIAL DE PADRE ABAID
ING. FELIPE MOISES MAMANT SANCA
Supervisor del Proyecto Cate
CIP N° 75102



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI", CON CUI N° 2313356

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PRODUCTORES DEL CULTIVO DE CAFÉ EN LOS CENTROS POBLADOS DE DIVISORIA Y PREVISTO, DISTRITO PADRE ABAD, PROVINCIA DE PADRE ABAD - UCAYALI".



3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA : 10.009.0017.05
- ✚ PRODUCTO: "Mejoramiento De Las Capacidades De Los Productores Del Cultivo De Café En Los Centros Poblados De Divisoria Y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia De Padre Abad - Ucayali", Con Cui N° 2313356
- ✚ META: 007
- ✚ FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Foncor (5-15)



4. OBJETIVO DEL SERVICIO

El objetivo es la Contratación de (01) Especialista Profesional, para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO, para los jóvenes productores del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Con el objetivo de formar y adiestrar en la formación de catadores a los jóvenes productores del Centro Poblado La Divisoria, los catadores son las personas que mediante los sentidos de la vista, el olfato y el gusto, sienten perciben, identifican, analizan, describen, comparan y valoran la calidad del café, estos talleres asimismo se realizara en la Zona Media el 21 y 22 de Junio del Presente año y en la Zona Alta el 4 y 5 de Agosto del presente año, el taller se desarrollara de forma 02 Partes (teórico y Práctico).



5. FINALIDAD PUBLICA DEL SERVICIO

El presente servicio tiene por finalidad pública la contratación de un Especialista para desarrollar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO, dirigido a jóvenes productores que están ligado a la línea productiva del cultivo de café, donde la finalidad es adiestrar en evaluación sensorial de los producto de café que producen en la zona, el servicio brindado fortalecerá los conocimientos de los beneficiarios del proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de capacitación especializada estará dirigida a 30 participantes y será desarrollada de forma presencial en la temática de: "FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO" donde se realizara en 02 partes (teórico y práctico) durante dos días programado según el servicio. Esta meta financiera y Física se encuentra en el POA-2025 modificado del Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del Cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad, Provincia de Padre Abad - Ucayali". CUI N° 2313356. Los temas a tratar por parte del consultor son los siguientes:

ÍTEM	CONCEPTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de (01) profesional para desarrollar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO	servicio	2

6.1. ACTIVIDADES:

6.1.1. ACTIVIDADES DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

Día 01 y 02, en el mes de Junio y Agosto.

- ⬇ Acondicionamiento del ambiente donde se desarrollara el curso-taller
- ⬇ Recepción de participantes
- ⬇ Presentación del especialista
- ⬇ Presentación del tema a desarrollarse
- ⬇ Almuerzo
- ⬇ Desarrollo de la segunda parte práctica en el ambiente de capacitación.

6.2. PLAN DE TRABAJO.

Día 01 y 02, en el mes de Junio y Agosto.

- ⬇ 8:30 am presentación al consultor por parte del coordinador
- ⬇ 8:35 am presentación del consultor hacia los participantes productores.
- ⬇ 8:40 am explicación del mecanismo del desarrollo del curso taller



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Fie de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- 📌 9:00 am desarrollo del curso taller *FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO.
- 📌 12:30 pm Almuerzo
- 📌 2:00 pm continuidad del curso - taller
- 📌 02:25 pm dinámica grupal con los asistentes al curso (equipo técnico del proyecto)
- 📌 04:00 pm final del curso taller

6.3. MODULOS DE CAPACITACION EN CATAACION NIVEL BASICO.

Los temas que se realizaran en los meses de junio y mes Agosto son el Modulo I y Modulo II,

Día 01.- MODULO 01



FASE	ITEM	OBJETIVOS
1ER MODULO: FORMACION BASICA	1	INTRODUCCION A LA CATAACION DE CAFÉ
	2	EVALUACION DE ENTRADA
	3	GENERALIDADES DEL CAFÉ: INTRODUCCION AL TEMA DE CAFÉ
	4	INTRODUCCION BASICA SENSORIAL: AGRIO, DULCE, SALADO
	5	INTRODUCCION A LOS SABORES POSITIVOS EN CATAACION DE CAFES
	6	EL BENEFICIO DEL CAFÉ Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD

Día 02.- MODULO 02



FASE	ITEM	OBJETIVOS
2DO MODULO: FORMACION BASICA	1	PRUEBA DE SABORES CON INFUSIONES
	2	INTRODUCCION Y USO DE PROTOCOLOS DE CATAACION
	3	INTRODUCCION Y USO DE NTP Y LA TABLA DE GREEN COFFEE ASSOCIATION OF NEW YORK
	4	INTRODUCCION EN ESTANDARES DE EVALUACION DE CAFÉ VERDE
	5	USO DE FORMATO DE CATAACION BASICO DEL SCAA

6.4. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

- Adjunto Plan Operativo Anual - 2025 modificado.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR:

7.1. DEL POSTOR.

REQUISITOS	DETALLES
PERFIL	<ul style="list-style-type: none"> 📌 Persona Natural o Profesional titulado en Agronomía, Agroindustrial, Ingeniero de recursos Naturales Renovables y/o carreras afines. 📌 Colegiado y Habilitado

C.: Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Fase de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

EXPERIENCIA GENERAL	Experiencia laboral general mínimo de tres (02) años en el sector Público y/o Privados
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<ul style="list-style-type: none">Experiencia laboral en el área de manejo de cultivo de café y/o cacao no menor a (01) año.Experiencia en ponencia, capacitación y/o facilitador en servicios generales como mínimo no menor de tres (02) ponencias.
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none">Contar con certificado de catación.Contar con certificado de Barismo.
OTROS	<ul style="list-style-type: none">No estar impedido de contratar con el Estado.Disponibilidad para viajar al interior de la Zona de Influencia.Contar con Código de Cuenta Interbancaria CCI.Contar con Código único de contribuyentes (RUC), vigente.Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es \geq UITComprobante de pago (R/H y/o Factura)

8. INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069)

Infracciones administrativas posibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ b) La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.
- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.

Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El servicio se realizará en la ZONA MEDIA el 21 Y 22 de Junio y en la ZONA ALTA el 04 y 05 de Agosto del presente año, de acuerdo a las necesidades de la entidad y la disponibilidad presupuestal con la que cuente la entidad, asimismo el profesional tiene un plazo de 15 días hábiles para presentar su informe y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

entregable	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio 1	50%	Servicio de (01) profesional para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO	21 y 22 de Junio del 2025
Servicio 1	50%	Servicio de (01) profesional para realizar el TALLER DE FORMACION DE CATADORES NIVEL BASICO	04 y 05 de Agosto del 2025
	100%		



10. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio se prestará en un ambiente acondicionado amplio, donde todos los participantes puedan captar al expositor del tema teórico y realizar la práctica de catación básico, como también el Especialista debe contar con todos los materiales e instrumentos para realizar la práctica de catación nivel básico, esto por ser lo más cerca a los Caseríos que participaran al curso/taller se desarrolla en el Ambiente de la Municipalidad de La Divisoria. Contando con 30 asistentes por día y ejecutado en 02 días calendario, las personas capacitadas son directamente beneficiarios del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades de los Productores del cultivo de Café en los Centros Poblados de Divisoria y Previsto, Distrito Padre Abad - Ucayali"



11. PENALIDAD:

A. PENALIDAD DE MORA.

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Hoja de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Penalidad diaria = $0.10 \times \text{Monto}$
 $F \times \text{Plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

B. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

El contrato establece la penalidad por mora y otras penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.



12. CLAUSULAS OBLIGATORIAS, ART. 60 DE LA LEY N° 32069

a) **GARANTÍAS**
No corresponde

b) **CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**
EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

c) **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

d) **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**
La GTPA puede resolver la Orden de Compra, en los siguientes casos:

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Fie de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- ✓ Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- ✓ Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ✓ Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- ✓ Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- ✓ Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho al GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que el GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- ✓ Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



e) **GESTIÓN DE RIESGOS**
No Corresponde



13. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069

- a) **Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.
- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas

14. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará por entregable, según cada servicio realizado después de ser ejecutada la prestación del servicio y otorgada la conformidad de servicio por el Coordinador del proyecto ratificado por el Supervisor, asimismo por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

C.c. Archivo
File Personal



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa prestación del comprobante de pago correspondiente; para lo cual El Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

15. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del servicio contratado, tal como lo establece el Artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los diez (10) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados, en el formato de ANEXO N° 10.


ING. Wladimir E. Zamora Lopez
Coordinador del Proyecto Café
CIP N° 107377

Cc. Archivo
File Personal